Acto administrativo para apertura de un proceso contractual

RESOLUCION RECTORIAL No **016- 2025**

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA COMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA.

El suscrito rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA del municipio de Montería, en el uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 715 de 2001, decreto1075 de 2015, manual institucional de contratación y

CONSIDERANDO QUE:

La institución educativa debe garantizar la continuidad de los servicios educativos que presta, siendo fundamental para la escogencia de un contratista que ofrezca SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA COMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA
Que permitan lograr el objetivo para el cual se apertura este proceso.

1. Los procesos de contratación requieren de la aplicación de una modalidad de conformidad con lo establecido en el articulo 2° de la ley 1150 de 2007.

2. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la Institución Educativa el de SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIAL DIDACTICO PARA COMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBINSON PITALUA" Iniciar el trámite de convocatoria y un proceso de selección del contratista mediante la modalidad de selección bajo el régimen especial a través de la implementación del manual interno de contratación.

Dado en Montería a los 10 días del mes de noviembre de 2025.

JORGE ELIECER ACOSTA ARIAS
C.C 78'688.381